

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021).

REF: DIV (LSC) 2019-00769.

Por secretaría y para efectos estadísticos, ofíciase a la OFICINA JUDICIAL a fin de que se realice el respectivo abono del presente trámite liquidatorio que fuera remitido por competencia a este Juzgado por parte del Juzgado 11 de Familia de Bogotá. *Remítase por el medio más expedito y eficaz.*

CÚMPLASE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
fa1c78a755f742eafddf39c7003450678769
82f372d7ef5b730f67f90ccc6a00

Documento generado en 28/04/2021
04:31:15 PM

Valide éste documento electrónico en
la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>